



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN  
ASUNTOS COMUNES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL  
Miércoles, 10 de abril 2019**

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Santander, siendo las once horas del día diez de abril de dos mil diecinueve, se reúnen los representantes de la Mesa General de Negociación de Asuntos Comunes (Personal Funcionario y Laboral), previa convocatoria al efecto y conforme al orden del día establecido.

Asisten los siguientes miembros:

Por la Administración:

- D. Pedro Nalda Condado
- D. Antonio Vila Sánchez
- D. Jerónimo Marcano Polanco
- D. Rosendo Ruíz Pérez

Por la parte Social:

UGT:

- D<sup>a</sup> Carmen Meruelo Santibañez
- D. Julio Bárcena Ruíz
- D. Valentín Salas Puente
- D. Arturo Pontón Crespo
- D. Faustino Bringas Vega

CSIF:

- D. Manuel Ángel Pérez Solís
- D. José Luis González Torre
- D. Alejandro Mayoral

CCOO:

- D. Eugenio Caballero Helguera
- D<sup>a</sup> Noelia San Emeterio Lorenzana

Actúa como Presidente D. Pedro Nalda Condado, y asiste como Secretaria D<sup>a</sup> Nuria López Rodríguez, funcionaria adscrita al Servicio de Inspección, Evaluación y Calidad.

Existiendo quórum suficiente por ambas partes y cumpliendo los requisitos de legitimación previstos legal y reglamentariamente se procede a tratar los asuntos correspondientes al orden del día.

**PUNTO Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA REUNIÓN (29 marzo 2019)**

Observaciones al acta:

En la intervención de D<sup>a</sup> Carmen Meruelo en el punto 6 del orden del día. Ruegos y Preguntas. Página 4, párrafo 4º, en donde dice: "D<sup>a</sup> Carmen Meruelo comunica que se han recogido firmas..." Debe decir: "D. Eugenio Caballero comunica que se han recogido firmas..."

D<sup>a</sup> Patricia Bueno asiste a la reunión como asesora de CCOO y no como miembro de la Mesa.

En el punto 4 del orden del día. Cuando se tratan las bases de Auxillar de Administración General, a petición de CCOO se añade que D. Eugenio Caballero solicita se revise el número de plazas afectadas por si pudiera existir un error.

Por el Presidente de la Mesa se aprueba el acta de 29 de marzo, con las observaciones manifestadas y la conformidad de todos los asistentes.

**PUNTO Nº 2.- OEP ADICIONAL 2018 (POLICÍA LOCAL)**

En primer lugar, D. Pedro Nalda explica el por qué se trae de nuevo a Mesa la OEP adicional 2018 que ya se trató en la Mesa anterior, con la oposición de la representación sindical.



Añade, que la oferta de empleo no puede dejarse sin tramitar, por lo que considera necesario someterla a aprobación de la Junta de Gobierno, si bien, cabe la posibilidad de solucionar la disminución de plazas efectuada en esta oferta con la oferta ordinaria de 2019, y se compromete a negociarla en un plazo máximo de 2 meses, por lo que pide a los sindicatos presentes en la Mesa, la aceptación de la actual propuesta de tasa adicional con el fin de iniciar lo más pronto posible la cobertura de plazas, sin perjuicio de que a través de la oferta de 2019 se complemente y se pueda, incluso, acumular en una única ejecución de ambas.

Igualmente, informa que habiendo consultado con el Viceinterventor la posibilidad de llevar a aprobación la OEP 2019 con una tasa de reposición de un 115 % para la policía, así como de la no computación a estos efectos de las plazas de promoción interna, le ha indicado que no existiría problema para ello, por lo que considera que las plazas que no han sido incorporadas en la oferta adicional que ahora se trae a la mesa, pueden recuperarse en la oferta ordinaria del 2019.

Los representantes de CSIF muestran su conformidad con la propuesta, reservándose la posibilidad de iniciar acciones legales por incumplimiento de lo acordado y añade, que las consultas realizadas verbalmente en el Servicio de Intervención se han contestado verbalmente que se está totalmente de acuerdo con la propuesta, y quiere que así conste en esta acta.

Los representantes de CCOO están de acuerdo en la medida de no bloquear la aprobación de esta OEP pero que se negocie en el plazo máximo de 2 meses la OEP 2019 completa, no solo de policías, en la que se incluya la tasa de reposición de policías del 115 % y la inclusión de las plazas de promoción interna que no se incluyen esta adicional. Añade, que al igual de CSIF, se reservan las acciones pertinentes si no se cumple lo acordado.

D. Manuel Pérez solicita que conste en acta que son un total de 13 plazas de policía, que es la suma de la tasa de reposición ordinaria del 115 % más la promoción interna y más movilidad.

Los representantes de UGT están de acuerdo con la propuesta, siempre y cuando se cumpla con lo acordado.

Por lo tanto, el Presidente de la Mesa, da por tratada la OEP adicional 2018, con la aceptación de todos los miembros y en los términos siguientes:

- 1) Aceptar la propuesta de la Concejalía de Personal sobre la OEP adicional 2018, en relación a la Policía Local, entendiendo que la misma puede ser completada con la OEP 2019.
- 2) Condicionar tal aceptación al cumplimiento de los siguientes compromisos:
  - a) Negociar en un plazo máximo de 2 meses la OEP 2019, tomando como referencia para la misma la tasa de reposición de efectivos del 115 % para la policía local, incluyendo en la misma las plazas correspondientes a otros colectivos sin que puedan minorarse para el cómputo de la tasa en policía.
  - b) Que en el caso de la policía, la ejecución de la OEP adicional a 2018 pueda llevarse a efecto mediante su ampliación con la OEP de 2019. Es decir, que la ejecución de la OEP adicional 2018 y OEP 2019 se lleven a efecto de forma conjunta.

## **PUNTO Nº 2.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

D. Eugenio Caballero informa que CCOO ha presentado documentación con firmas de los empleados para la aplicación del fondo adicional del 0.3% de la masa salarial y solicita que se lleve a Mesa de Negociación. Contestando D. Pedro Nalda que se estudiará y tratará de traer a mesa de negociación.

En relación con la Banda de Música, el Sr. Caballero comenta que sigue sin negociarse el calendario y añade, que tampoco se sabe nada sobre el concurso para cubrir plazas del Conservatorio con personal de la Banda de Música.



Contesta D. Antonio Vila, en relación con el calendario de la Banda, que se han tenido conversaciones con la Concejala y con el Director de la Banda de Música pero que no le consta ninguna propuesta formal.

Contesta el Sr. Nalda, en relación con el concurso del Conservatorio y la Banda, que toma nota de lo manifestado.

Por otro lado, aprobada la propuesta de compensaciones por festivos en la policía local, tratado en la Mesa Sectorial de Policías el 12 de julio de 2018, y en donde se señala que serán los servicios técnicos municipales los que establezcan cuales han de ser los mecanismos para materializar dicha propuesta, el Sr. Nalda informa que se ha emitido informe por la Jefatura del Servicio de Inspección, Evaluación y Calidad y está pendiente de propuesta del Jefe de la Policía Local.

D. Antonio Vila explica que se ha trasladado a la Jefatura de la Policía Local que se estima inviable la modificación del factor de trabajo en festivo integrante del complemento específico, y se plantea como alternativa la aplicación de un complemento de productividad asociado al cumplimiento de una serie de objetivos a cuyo efecto, lógicamente, deberá presentarse la oportuna propuesta motivada para su estudio y valoración.

Después de estas explicaciones, D. Alejandro Mayoral dice que CSIF había votado en contra de la propuesta porque esa no es la información que se les ha proporcionado.

D. Valentín Salas pide que se tramite y apliquen los mismos criterios para el plus de informática de Auxiliares y Administrativos. Contestando el Sr. Nalda que no puede llevar modificaciones de RPT con reparos de Intervención; y añade al respecto D<sup>a</sup> Noelia San Emeterio, que también la propuesta de compensaciones de festivos de la policía puede tener reparos del Servicio de Intervención y por lo tanto, también pide que se busque el concepto que encaje para el plus de informática para aquellos puestos administrativos sin mal denominado plus de pantalla.

El Sr. Mayoral pregunta si las compensaciones por festivos sigue teniendo efectos desde el 1 de enero. Contestando el Sr. Nalda que sí.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y quince minutos, se da por finalizada la reunión, de cuyo resultado se extiende la presente acta, de la que yo, como secretaria, doy fe.

Nuria López Rodríguez





AYUNTAMIENTO DE SANTANDER  
Inspección, Evaluación y Calidad

### **PROPUESTA: Productividad Festivos Policía Local.**

La Mesa Sectorial de Negociación de Policía Local en su reunión de fecha 12 de julio de 2018, acordó incluir en los próximos presupuestos una cantidad mínima de 150.000 € destinada a incrementar la compensación por trabajar en festivos para los funcionarios de la Policía Local.

El mencionado acuerdo de la Mesa Sectorial no concreta en qué concepto ha de tener lugar el incremento retributivo, entendiéndose adecuado un complemento de productividad asociado al hecho de trabajar en festivos, con arreglo a los criterios para su evaluación aprobados por Acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2002, criterios que permitan reconocer económicamente la especial contribución personal de los funcionarios en el desempeño de su puesto de trabajo y en relación a los objetivos asignados al mismo, todo ello a través de valorar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria, el interés y la iniciativa que lleva aparejado el hecho de trabajar en días festivos.

En consecuencia se propone aplicar un complemento de productividad en las condiciones previstas para la productividad por objetivos respecto del factor "asiduidad – puntualidad" recogido en el apartado 2.c) del citado acuerdo que establece que *"no podrá percibirse el complemento de productividad si en un mes no se ha cumplido al 100% con la jornada exigida al puesto de trabajo o se ha estado de baja por IT más de dos días"*.

En base a lo anterior, y a los efectos de llevar a efecto la implantación efectiva del acuerdo adoptado en la Mesa Sectorial de 12 de julio de 2018 referente a la aplicación de un incentivo mínimo de 150.000 € para el trabajo en festivo de los miembros de la Policía Local, esta Concejalía eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

Primero: Asignar a los funcionarios de la Policía Local un complemento de productividad por objetivos, conforme a la normativa vigente, estableciéndose su abono a mes vencido y por las siguientes cuantías mensuales (12 mensualidades anuales):

Reparto lineal			
Número total de funcionarios en activo (policías locales y agentes de movilidad)	Propuesta productividad mensual	Incremento anual (12 pagas)	Incremento global
220	60 €	720 €	158.400 €

Segundo: El citado complemento se abonará en doce mensualidades, a mes vencido, y vinculado al factor de "asiduidad – puntualidad", de manera que no se percibirá el mismo en el caso de no cumplimiento del 100% de la jornada de trabajo, o si se ha estado de baja por Incapacidad Temporal más de dos días en el mes correspondiente.

Tercero: Este complemento de productividad será aplicable a los funcionarios afectados, con fecha efectos al día 1 de enero de 2019, de conformidad con lo acordado por la Mesa Sectorial de Negociación de la Policía Local de 12 de julio de 2018.

Santander, 6 de mayo de 2019

EL CONCEJAL DE PERSONAL



*[Handwritten signature]*

Fdo. Pedro Nalda Condado